

## RESEÑA DE “EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL”

(RICOU CASAL, M., BOMARZO, ALBACETE, 2024)\*

### Antonio Fernández García

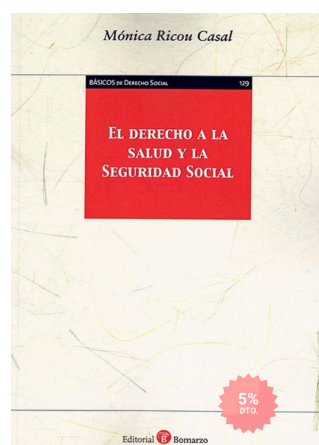
Profesor Agregado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

[afernandezgarcia16@uoc.edu](mailto:afernandezgarcia16@uoc.edu) ORCID [0000-0003-1382-4407](https://orcid.org/0000-0003-1382-4407)

Recepción de trabajo: 01-07-2024 - Aceptación: 26-07-2024 - Publicado: 22-10-2024

Páginas: 312-313



Con el título “El derecho a la salud y la Seguridad Social” se presenta la primera monografía de Mónica Ricou Casal, incorporada en febrero de 2024 a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) como Profesora Lectora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Doctora por la Universitat de Girona tras defender la tesis “La transversabilidad normativa de la salud como derecho” (2023), sus líneas de investigación se han centrado hasta la fecha en la Seguridad Social y la protección a la salud bajo la perspectiva de género. Pese a esta corta carrera como investigadora, la autora ya ha obtenido un premio<sup>1</sup> y atesora gran experiencia profesional en el ámbito del Derecho del Trabajo.

La obra que me permito reseñar pertenece a la colección Básicos de Derecho Social editada por Bomarzo, una serie de monografías relativamente breves, que en este caso alcanza las 114 páginas y que se estructura en una breve introducción y 4 capítulos.

Tras la introducción, el primer capítulo (“La protección de asistencia sanitaria en el marco de la normativa de Seguridad Social”), describe la evolución normativa de la asistencia sanitaria desde la Ley de 14 de fe-

1 Primer Premio de investigación por “El derecho de las personas a un empleo en condiciones justas, equitativas y saludables” en el II Congreso Internacional sobre el derecho de las personas a un empleo en condiciones justas, equitativas y saludables: “Salud, seguridad y protección social de la mujer trabajadora” celebrado de forma virtual durante el 4 de noviembre de 2022. El trabajo fue publicado en el número 8 (2024) de esta misma revista con el título “OIT. Visibilizar la diferencia biológica hombre-mujer: clave para una real y efectiva salud laboral”.

\* El autor es miembro del grupo de investigación consolidado reconocido por la Generalitat de Catalunya “Fiscalidad, relaciones laborales y empresa” Ref. 2017 SGR 258.

## “EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL”

brero de 1942, por la que se crea el seguro obligatorio de enfermedad, hasta el actual Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

El segundo capítulo (“El derecho a la salud y los accidentes de trabajo”) es el más extenso de la obra y se centra en la regulación de los accidentes de trabajo, deteniéndose especialmente en la modalidad *in itinere* (art. 156.2.a LGSS), sufrida en mayor proporción por mujeres. A continuación, se trata la presunción de accidente de trabajo (art. 156.3 LGSS), con especial referencia a las enfermedades cardíacas, que tantas resoluciones judiciales han provocado, y la cuestión de la reparación del daño. Sigue la autora con un epígrafe específico sobre teletrabajo y accidentes laborales, que también recientemente han protagonizado controversias interesantes. La tercera parte de este capítulo aborda los riesgos psicosociales que pueden provocar accidentes de trabajo (*burn out*, acoso), muy relacionados con la tecnología y cuya prevención resulta más que conveniente a la luz de las diversas estadísticas que se aportan.

En todas esas cuestiones la autora introduce matices y opiniones relacionadas con la necesaria interpretación normativa en perspectiva de género, cuestión a la que dedica específicamente las últimas páginas de este segundo capítulo.

El tercer capítulo (“El derecho a la salud y las enfermedades profesionales”) versa sobre la asistencia sanitaria en caso de enfermedad profesional. Se describe su evolución normativa desde principios del siglo pasado y posteriormente se analiza su régimen jurídico, criticándose el actual sistema de lista. Al igual que en el capítulo segundo, se introduce un apartado sobre riesgos psicosociales que, según la autora, podrían incluirse en el cuadro de enfermedades profesionales. También encontramos un apartado sobre teletrabajo y enfermedades relacionadas, tanto de índole físico (síndrome del túnel metacarpiano, etc.) como mental (tecnoestrés, aislamiento, etc.). Finaliza el capítulo con un análisis de la cuestión en perspectiva de género, apuntándose a una profunda revisión del cuadro de enfermedades profesionales en ese sentido.

El cuarto y último capítulo, se centra en la calificación jurídica de la enfermedad Covid-19, una materia de gran importancia en su momento, al igual que otros aspectos de la pandemia que todo investigador debió abordar, en mayor o menor medida, como muestra de compromiso con la sociedad. La autora elabora un minucioso análisis de la normativa dictada al efecto, así como de las resoluciones judiciales dictadas, finalizando con el diferente impacto que tuvo la pandemia en hombres y mujeres, es decir, con la perspectiva de género en la que puedo afirmar que se ha consagrado como auténtica especialista.

Nos encontramos, pues, ante una obra de obligada consulta para quien desee adentrarse en el ámbito de las contingencias profesionales, tanto en materias clásicas como en nuevos desafíos, siempre desde una perspectiva de género y con el análisis de la más reciente jurisprudencia.